



CONCÓN,

09 ABR 2019

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 969.**

**VISTOS:**

- a. El Decreto Alcaldicio N°563 de fecha 22 de febrero que aprobó las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Formularios Anexos que componen el expediente administrativo desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación, y que autorizo y llamo a través de Mercado Publico el proyecto denominado "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CONDOMINIO PAULA GIRONAS".
- b. La Ficha de Licitación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2597-10-LP19 del proyecto "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CONDOMINIO PAULA GIRONAS".
- c. La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- d. El Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que represente intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7
- f. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar la fecha de adjudicación de la Licitación Pública ID N°2597-10-LP19 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CONDOMINIO PAULA GIRONAS", en consideración a que se ha requerido más tiempo para: recibir las aclaraciones que se han requerido a algunos de los oferentes a través del foro inverso; efectuar la evaluación de las ofertas recibidas y concluir la tramitación administrativa del proceso de adjudicación

**DECRETO**

1. **POSTERGUESE** la fecha de adjudicación de la propuesta pública del proyecto ID: N°2597-10-LP19 "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CONDOMINIO PAULA GIRONAS", prevista el 05-04-2019 a las 18:00 Hrs. para el 12-04-2019 a las 16:15 Hrs.
2. **PUBLÍQUESE** a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.



ANOTASE COMUNIQUESE ARCHIVESE

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCALDE

- SRG/RDE/ep
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Control.
  4. DAF
  5. Contabilidad
  6. DOM
  7. Secplac. N° 85
  8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL

08 ABR 2019

RECIBIDO HORA: 15:30